

**ACTA DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y nueve Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydee Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Fera Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria

Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Concepción Rueda Gómez y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el

sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE DICIEMBRE DE 2021. 1.**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

Aprobación del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en cartera. **3.** Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria. **4.** Efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el

artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el

que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”. **12.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las

plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con

proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el

primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de

Zaragoza, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias,

implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado. **28. DICTÁMENES**

**DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

**GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/049/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A**

**LA CORRUPCIÓN. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/050/2021. **29.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año en curso, se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y

Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Juan

Ihualtepec, Silacayoápam; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; Cuilápam de Guerrero, Centro; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Sola, Sola de Vega; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Melchor Betaza, Villa Alta; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Nazareno Etlá, Etlá; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Pedro y San Pablo, Tequixtepec, Huajuapán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Antonio de la Cal, Centro; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santa María Tonameca, Pochutla; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santo Reyes Nopala, Juquila;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

San Lucas Camotlán; Mixe; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Mateo Piñas, Pochutla; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Natividad, Ixtlán; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa María Atzompa, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Teotongo, Teposcolula; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Villa de Etlá, Etlá; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Juan Lalana, Choápam; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Cosolapa, Tuxtepec; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Jacinto Amilpas, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Jorge Nuchita; Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam;

Mariscala de Juárez, Huajuapán; El Espinal, Juchitán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; San Jerónimo Sosola, Etla; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Guelavía, Tlacolula; Yogana, Ejutla; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Juan del Río, Tlacolula; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa María Alotepec, Mixe; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán;

San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec; Villa de Zaachila, Zaachila; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; San José Independencia, Tuxtepec; Guadalupe Etna, Etna; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Soledad Etna, Etna; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; San Sebastián Tutla, Centro; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santa María Xadani, Juchitán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San José Ayuquila, Huajuapán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Jocotepec, Choápam; San Pedro Mixtepec, Juquila; Monjas, Miahuatlán; Loma Bonita, Tuxtepec; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Santiago

Matatlán, Tlacolula; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Calihualá, Silacayoápam; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Magdalena Apasco, Etna; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; Santiago Apoala, Nochixtlán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Pedro Pochutla, Pochutla; Tataltepec de Valdés, Juquila; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santiago Yaveo, Choápam; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santa María Huatulco, Pochutla; San Agustín Yatareni, Centro; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Abejones, Ixtlán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santa María Zacatepec, Putla; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santiago Niltepec, Juchitán; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santa

Catalina Quierí, Yautepec; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro: remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/9444/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que requiere, para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

-03) Oficios números TEEO/SG/A/9461/2021 y TEEO/SG/A/9485/2021 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve y treinta de noviembre del año en curso respectivamente, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/238/2021; en el que requiere, para que en el ámbito de la competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo. Así mismo, solicita se inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tejupam de la Unión, Oaxaca. **Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 295; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 453; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por lo que respecta al inicio de procedimiento de revocación**

**de mandato, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número TEEO/SG/A/9417/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente número JDCI/69/2021. **Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 300; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 459; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-05) Oficio número SDIFO/DG/DJ/0203/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico del Sistema DIF Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la "Nueva Normalidad" que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; hace del conocimiento que mediante acuerdo de asamblea municipal iniciada en fecha de 28 de julio de 2021 y terminada el 7 de noviembre del mismo año, se determinó destituir al Presidente Municipal propietario, Síndico Municipal Propietario y Regidor de Hacienda, así como al Tesorero Municipal; y solicitan se reconozca a los Ciudadanos Jorge Morales López, Lorenzo Pérez

López, Anastasio Ramírez Santiago, Antonio Ramírez Ramírez, en carácter de Presidente, Síndico, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 004 de la Sexagésima Quinta Legislatura.**-----

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad, Género y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, solicita se realice de forma inmediata el emplazamiento al Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 605 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-08) Oficio número TEEO/SG/A/9487/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite dictado en autos del expediente RIN/EA/97/2021 y su

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

acumulado RIN/EA/99/2021, en el que acusan de recibo el oficio número AP/16470/2021. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 921 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/9495/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/277/2021; en el que declara procedente dejar subsistentes las medidas cautelares decretadas a favor de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo, hasta que exista un pronunciamiento en definitiva del asunto o bien una determinación que las deje sin efectos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 307; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 470; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Silvino Nahum Arango Martínez presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Presidente Municipal de Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Supervisor de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, presenta queja ante el Contralor General de dicho Órgano por abuso de autoridad e intimidación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de

San Martín Peras, Juxtlahuaca; solicitan se les expida copia del oficio de fecha 19 de noviembre de 2021, recibido en este Honorable Congreso del Estado, en el que ciudadanos solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal y Regidor de Educación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; remite Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-14) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; remite Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-15) Oficio número 030/CMSAC/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de

noviembre del año en curso, en el cual, el Concejal de Deportes de San Antonio de la Cal, Centro, solicita se contemple la información sobre el enfoque y la visión de desarrollo sostenible en las obras de infraestructura en las unidades deportivas de su Municipio; así también, solicita intervención sobre la problemática que se tiene en la distribución de recursos, a fin de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en su Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

-16) Oficio número 116.03.02.0478-2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, da respuesta al Acuerdo número 1542, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Delegación Oaxaca (SADER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura

(SEDAPA), para que, en el ámbito de sus competencias, implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción y el bienestar de las abejas, en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1542 de la LXIV Legislatura.**-----

-17) Oficio número 4C/4C.1/4916/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1635, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades educativas, vigilen y ejecuten la correcta aplicación de las medidas sanitarias necesarias dentro de las Instituciones Educativas que han retornado a clases de manera gradual, con la finalidad de proteger y garantizar el

derecho humano a la salud y educación de los estudiantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1635 de la LXIV Legislatura.**-----

-18) Oficio número IOA/DG/338/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, da respuesta al Acuerdo número 1629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la comercialización a nivel estatal, nacional e internacional, de los trajes típicos y textiles elaborados por los artesanos oaxaqueños. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1629 de la LXIV**

**Legislatura.**-----

-19) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Electo de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, cita al Ciudadano Fausto Díaz Montes, Concejal Electo del Municipio, para que se dé cita el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula, a efecto de constituir la Comisión Municipal de Entrega-Recepción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-20) Oficio número 083/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, la Síndico Municipal y Encarga de Despacho del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, remite para conocimiento copia certificada del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, así como el Reglamento de la Gaceta Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente**

**de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-21) Oficio número 1316.5./389/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de las Claves Geoestadísticas: 205590064, 205590057, 205590102, y 205590113, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de la Joya, San Miguel Metates, Llano Nuevo y El Estudiante, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2721 de la LXIV Legislatura.**-----

-22) Oficio número 1316.5./388/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201100009, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a

favor de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2720 de la LXIV Legislatura.**-----

-23) Oficio número 1316.5./387/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970012, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Vista Hermosa, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2719 de la LXIV Legislatura.**-----

-24) Oficio Número 1316.5./386/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

202400004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2684 de la LXIV Legislatura.**-----

-25) Oficio número 1316.5./385/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201050008, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2682 de la LXIV Legislatura.**-----

-26) Oficio número SINFRA/DJ/906/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1567, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y; al encargado de despacho de la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que de manera urgente y coordinada implementen un programa de ejecución y mantenimiento de baches en calles y avenidas de la Capital del Municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar el buen estado de las vialidades y traslado seguro de las y los oaxaqueños. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1567 de la LXIV Legislatura.**-----

-27) Oficio número SINFRA/DJ/923/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al

Acuerdo número 1568, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) para que: haga público el proyecto de la obra "Ampliación y Modernización de la Carretera Número 175 (Oaxaca-Puerto Ángel) del kilómetro 1+000 al kilómetro 6+300 entronque aeropuerto 1ª Etapa" conocida como ampliación de la avenida símbolos patrios, así mismo ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar árboles existentes en el lugar, se realice una consulta ciudadana, previa ejecución de dicho proyecto. Así mismo, antes de la reactivación de la obra conocida como "Libramiento Sur", se garantice el Derecho Constitucional a la Consulta de los Pueblos y Comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1568 de la LXIV Legislatura.**-----

-28) Oficio número SINFRA/DJ/889/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1610, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente, así como vialidades en buen estado en el territorio Oaxaqueño. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1610 de la LXIV Legislatura.**-----

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega; en alcance a su

oficio en el que presentó la Ley de Ingresos, entrega CD que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 185, de la Sexagésima Quinta Legislatura.**-----

-30) Oficio número TEO/SG/A/9550/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/78/2019, en el acusa de recibo el oficio número AP/16502/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 927 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-31) Oficio número MSMA/PM/785/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, le solicita a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, modifique o reforme el Decreto por el que se aprobó la división

territorial del Municipio de Santa María Atzompa, en virtud de que no existe en su Municipio ninguna Agencia de Policía con la denominación “La Soledad”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficio número 02162/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Representante legal de UNEDEBIS, A.C.; presenta denuncia por responsabilidad administrativa en contra del Presidente Municipal de Salina Cruz, Representante de la Comisión Estatal del Agua, Representante de la Comisión Nacional del Agua, Presidente del Consejo Consultivo y Administrador o Director del Organismo Operador Municipal; para el pago de la reparación del daño ocasionado en perjuicio de los ciudadanos de Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes de la Autoridad

Comunitaria y personas caracterizadas del municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan el apoyo y comprensión para contar con autoridad municipal en el año 2022. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Centro, solicitan copia simple de todo lo actuado en el expediente número 286/2019, 244/2019 Y 296/2019 del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así también autorizan a las personas que mencionan en sus escritos de cuenta para que a su nombre y representación las reciban. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0102/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico, por el que: "...Primero. - Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la construcción y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 considere un incremento real de recursos para: a) La atención de la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población con o sin Seguridad Laboral, mediante el cual asegure el abasto suficiente y permanente de medicamentos en todo el sector salud, a fin de garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos; b) El Programa U293 Producción para el Bienestar a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de incrementar el padrón de beneficiarios de este; c) El Programa de atención a personas con discapacidad que viven en el Estado de Hidalgo bajo esta condición; d) El Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de este modo

recuperar su poder adquisitivo sin menoscabado de los recortes y el efecto inflacionario previsto; e)El Programa S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad, a modo de incrementar significativamente el padrón de becarios beneficiarios; f) Al ramo de Agricultura y Desarrollo Rural; g)Al Sector Agroalimentario; h)El Rubro de Seguridad Pública, con el objetivo de cubrir los derechos de seguridad social, servicio médico, vivienda digna, de los elementos de seguridad pública del Estado de Hidalgo. Segundo. - Envíese copia a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran a la propuesta establecida en el resolutivo primero...". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-36) Dos copias del oficio número V2/3754 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Director General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para dar solución a la problemática en materia de Derechos Humanos, de la comunidad de San

Mateo del Mar, Tehuantepec, donde se configuraron violaciones graves a los Derechos Humanos. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes de la Comisión para la Defensa Territorial del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila; hacen del conocimiento que les preocupa el tratamiento que da la Legislatura a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Santa María Colotepec, pues mencionan, abarca parte de su jurisdicción. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-38) Oficio número SE/SP/562/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, la Secretaria Particular del Secretario de Economía, da respuesta al Acuerdo número 1629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de

Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la comercialización a nivel Estatal, Nacional e Internacional, de los trajes típicos y textiles elaborados por los Artesanos Oaxaqueños. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1629 de esta Legislatura.**-----

-39) Oficio INE/OAX/JL/VR/2262/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, la Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral Oaxaca, realiza un atento recordatorio de la solicitud contenida en el oficio INE/OAX/JL/VR/0918/2021, en el cual se vinculó al Congreso del Estado para coadyuvar con la autoridad administrativa electoral en el procedimiento de revisión de límites territoriales, de los ciudadanos de la colonia La Nueva Esperanza y su correspondencia al Municipio de Santa María Petapa o bien Matías Romero Avendaño. **Se**

**acusa recibo y para su respuesta se turna a la  
Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos  
Agrarios.**-----

-40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; solicitan se inicie el expediente y se emita el Decreto por el cual se declare procedente la renuncia de María Fátima Hernández Pérez y se autorice a la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, para que asuma el cargo como nueva Regidora de Equidad de Género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-41) Oficio número TEEO/SG/A/9642/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en autos del Expediente número JDCI/78/2021; mediante el cual, se ordena dar vista, a efecto de que se determine lo procedente, sobre la posibilidad de iniciar un procedimiento de revocación de

mandato en contra de la Presidenta y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Concepción Pápalo, Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 61, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, en la cual prevé que son causas graves para la revocación de mandato de algún miembro del Ayuntamiento la violencia política ejercida por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, como sucede en el caso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-42) Oficio número TEEO/SG/A/9646/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/78/2021, en el que ordena la continuidad de las medidas de protección decretadas a favor de las citadas actoras mediante acuerdo de siete de septiembre del año en curso. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente**

**número 304; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 466; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-43) Oficio número TEEO/SG/A/9634/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en el Expediente número JDC/101/2020 reencauzado a JDCI/64/2020, en el que acusa de recibo los oficios números AP/15/2021 y AP/146/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, una vez instalada.- - - - -**

-44) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teposcolula, Teposcolula, en alcance a su Ley de Ingresos presentada a este Honorable Congreso del Estado, entrega respaldo de la información en Word. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente**

**número 100, de la Sexagésima Quinta Legislatura.-**

-45) Copia de oficio número 715/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, solicita la aprobación del Bando de Policía y Gobierno de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-46) Oficio número P.M./428/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, la Tesorera y el Presidente Municipal del Villa de Zaachila, Zaachila, solicitan una ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Zaachila, para el Ejercicio Fiscal 2021, para el pago de lo sentenciado en el expediente 69/2008 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-47) Oficio número CJGEO/DGSDI/750-10/2021,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la Política Pública en Materia de Género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la "Nueva Normalidad" que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19).

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.- - - - -**

-48) Oficio número CJGEO/DGSDI/746-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1498, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Estado para que atiendan y resuelvan de manera inmediata la falta de personal en el Sector Salud y para que aseguren su permanencia hasta que el Gobierno Federal se haga cargo de los Servicios de Salud, lo anterior para garantizar el derecho a la salud de todas las personas en el Estado. Así mismo, exhorta al Gobierno del Estado, para que garantice el abasto de medicamentos e insumos, así como la operación permanente de las instituciones del Sector Salud para brindar atención médica a la población en general del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1498 de la LXIV Legislatura.**-----

-49) Oficio número CJGEO/DGSDI/733-10/2021,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1537, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el momento de emitir las convocatorias para ocupar las Magistraturas en el Poder Judicial y en Tribunal de Justicia Administrativa, solo se permita la participación de mujeres, esto de conformidad con la convocatoria pública emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el día 09 de septiembre de 2020, mediante Periódico Oficial del Gobierno del Estado, garantizando el Principio de Paridad de Género. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1537 de la LXIV Legislatura.**-----

-50) Oficio número CJGEO/DGSDI/770-11/2021,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1454, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontratación inmediata de las y los profesionales de la Salud del Programa U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013

“Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1454 de la LXIV Legislatura.**-----

-51) Oficio número CJGEO/DGSDI/762-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1430, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los quinientos setenta Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la

finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los Municipios de la Entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1430 de la LXIV Legislatura.**-----

-52) Oficio número CJGEO/DGSDI/761-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de Secretarías, Dependencias y Entidades Ejecutores de Gasto y Obra de la Administración Pública Estatal para que se apeguen a las disposiciones contenidas en los

artículos transitorios Séptimo y Octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido de privilegiar la contratación de obra pública a empresas locales y evitar otorgar contratos a empresas que han sido evidenciadas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilios inexistentes y/o fantasmas así como aquellas que realizan la facturación falsa. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1413 de la LXIV Legislatura.**-----

-53) Oficio número CJGEO/DGSDI/765-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1152, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por

conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; así como de los delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, realicen acciones de información, vigilancia y supervisión que garanticen, en el periodo de Semana Santa, la sana distancia y las medidas preventivas necesarias para los visitantes y lugareños a fin de evitar la propagación de contagios del SARS-COV-2 (covid-19), en la Capital del Estado y en los centros de recreación playas y templos religiosos.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1152 de la LXIV Legislatura.-----**

-54) Oficio número CJGEO/DGSDI/766-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da

respuesta al Acuerdo número 1402, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud Federal para que analicen la posibilidad de autorizar la inoculación dirigida a menores de edad entre 12 y 18 años, tomando en consideración que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó la aplicación de la vacuna anti covid-19 de Pfizer/Biontech para este grupo etario. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1402 de la LXIV Legislatura.**-----

-55) Oficio número CJGEO/DGSDI/763-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: instruir al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para que evalúe las condiciones estructurales del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y realice las acciones de reparación o mantenimiento que sean necesarias para garantizar el funcionamiento eficaz de dicha obra; dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que investigue lo necesario con el fin de deslindar las responsabilidades relacionadas con las fallas y deterioros de dicho Distribuidor Vial; instruir al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado con el fin de evaluar los riesgos para la ciudadanía derivados del deterioro del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y tomar las medidas pertinentes para proteger su seguridad. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para coordinarse de manera eficaz con las dependencias del Gobierno del Estado que corresponda, a fin de desarrollar los estudios

técnicos y las reparaciones necesarias al Distribuidor Vial de Cinco Señores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1535 de la LXIV Legislatura.**-----

-56) Oficio número CJGEO/DGSDI/774-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1517, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, Delegación Oaxaca para que en coordinación con las Autoridades Municipales, implementen Políticas Públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado,

tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1517 de la LXIV Legislatura.**-----

-57) Oficio número CJGEO/DGSDI/710-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1453, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

**copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1453 de la LXIV Legislatura.- - - - -**

-58) Oficio número CJGEO/DGSDI/773-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1507, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca Ivette Morán de Murat; así como al Secretario de Economía Juan Pablo Guzmán Cobián, para que de acuerdo a los principios de gobierno abierto, transparenten y rindan cuentas a la mayor brevedad, sobre la gestión gubernamental de \$1,270 millones de pesos, de los proyectos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para que haga pública la matriz de sus beneficiarios. **Se acusa**

**recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1507 de la LXIV Legislatura.**-----

-59) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Comisión Legitimada de la Policía Estatal; solicitan se gestione ante quien corresponda, una ampliación o cualquier otra partida adicional en el ejercicio 2022, con la finalidad de poder beneficiar o atender las necesidades primordiales de la Policía Estatal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana; y presupuesto y Programación.**-----

-60) Oficio número TEEO/SG/A/9668/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/43/2021, en el que quedan sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de Verónica Esperanza Ramírez

Calvo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 280; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 428; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-61) Oficio número TEO/SG/A/9690/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/299/2021, en el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las atribuciones, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Regidora por el principio de representación proporcional al Ayuntamiento de San José Independencia, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos del ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones**

**Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

**de Género.**-----

**III.-** Terminados los Documentos en Cartera, se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria, mismo que a la letra dice: **DECRETO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 8, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara vacante el puesto de Diputado propietario y suplente por el Distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa. En consecuencia, con fundamento en el artículo 28, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que convoque a la elección extraordinaria en el Distrito I con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa.

**TRANSITORIOS. PRIMERO:** El presente Decreto

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Segundo: Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de diciembre de 2021. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO, PRESIDENTA; DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ, VICEPRESIDENTA; DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, SECRETARIA; DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, SECRETARIA; DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIA;** del cual, la Diputada Presidenta pone a la consideración del Pleno el proyecto de Decreto correspondiente, y en virtud de que nadie hace uso de la palabra, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. **Por lo que la Diputada Presidenta**

**declara aprobado el Decreto de referencia, y ordena que se remita al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

**IV.-** En este punto se da cuenta con la efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos.-----

**V.-** Con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** En este punto, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez solicita suscribir la iniciativa, petición que es aceptada por la Diputada promovente.-----

**IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XII.-** La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y

fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----**

**XIV.-** La Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----**

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

**XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XIX.-** La Iniciativa con proyecto de Decreto de la

Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

**XX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita suscribir la iniciativa las Diputadas y Diputados siguientes: Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez,

Leticia Socorro Collado Soto, Sesul Bolaños López, Nancy Natalia Benítez Zarate, Adriana Altamirano Rosales, Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se**

**turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital líquido que

se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXIV.-** Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del

homicidio del menor Daniel López Vázquez: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el

Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXV.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos

de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la

Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVI.-** Se le da tramite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve

Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

**XXVII.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto

de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación

económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a**

**las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVIII.-** En este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente, formalmente **declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/049/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)** Declaratoria de publicidad en

primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/050/2021.- - - - -

**XXIX.-** En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Adriana Altamirano Rosales se suma al exhorto presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, en el tema de salud, señalando que debe de realizarse el exhorto también al Gobierno Federal por ser también de su competencia.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - .

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**HAYDEE IRMA REYES SOTO**

DIPUTADA SECRETARIA

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”.*